



Contraloría General de la República Dirección de Auditoría Interna Gubernamental Santo Domingo, República Dominica, 06 de Enero del 2016.

Licenciado (a) **Ramón María Rodríguez**Administrador General de los

Comedores Económicos

Ciudad D.N.

Asunto

: Informe expedientes revisados, durante el mes de DICIEMBRE del

2015.

Distinguido señor:

Por medio de la presente, dando cumplimiento a las atribuciones que nos confiere el Art.247 de nuestra Constitución y el Artículo 27 de nuestra Ley 10-07, tenemos a bien remitir a ese Despacho el informe sobre el resultado de nuestra revisión de Auditoría Interna, correspondiente al periodo indicado en el asunto.

Es oportuno resaltar que de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 7 de la referida ley, son atribuciones de ese Despacho establecer y acatar oportunamente las recomendaciones para mejorar o fortalecer el control interno formuladas por la Contraloría General de la República y las Unidades de Auditoría Interna, para lo cual propondrán y convendrán con el órgano que las formuló los cronogramas para su implantación.

Esperando ser valor agregado en el logro eficiente y eficaz de los objetivos de nuestra nación,

Atentamente,

Lic. Rafael A. Rodriguez

Encargado unidad de Auditoria Interna Adscrita

A los Comedores Económicos

Cc : Despacho del Contralor

Dirección Unidades de Auditoría Interna Gubernamental

ANTECEDENTES:

Mediante la Ley No.16-42; Decreto 2052 del 17/7/1944; ley 856 del 19/07/1078 Y LA LEY 1082-04 se crean los COMEDORES ECONOMICOS, el cual funciona bajo dependencia directa del (Gabinete de Política Social) Institución del Poder Ejecutivo destinada a ofrecer servicios de Brindar servicios a la comunidad a través de la venta de raciones cocidas a bajo costo, con una adecuada preparación y una efectiva distribución de los alimentos a nivel nacional.

En la reforma Constitucional del 2010, bajo el Art.247 de la Constitución queda estipulado que:

"La Contraloría General de la República es el órgano del Poder Ejecutivo rector del control interno, ejerce la fiscalización interna y la evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos y autoriza las órdenes de pago, previa comprobación del cumplimiento de los trámites legales y administrativos, de las instituciones bajo su ámbito, de conformidad con la ley "

OBJETIVOS:

 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 10-07, en su Art.26, Párrafo II sobre los Procedimientos de control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos.

- Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de la normativa que regula las operaciones incluyendo las relativas a la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Asesorar a la respectiva entidad u organismo para la mejora del control interno y
 de la gestión, en función del logro de los objetivos institucionales, mediante la
 formulación de recomendaciones basadas en las evaluaciones o auditorías
 internas realizadas.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna de la Contraloría General de la República.

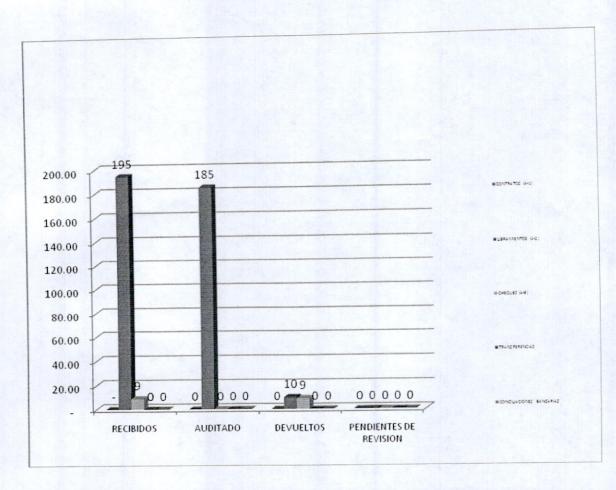
ALCANCE:

El presente informe cubre los expedientes remitidos por los COMEDORES ECONOMICOS a esta unidad de auditoría interna, durante el mes de DICIEMBRE del año en 2015, los cuales ascienden a un total de 204 expedientes.

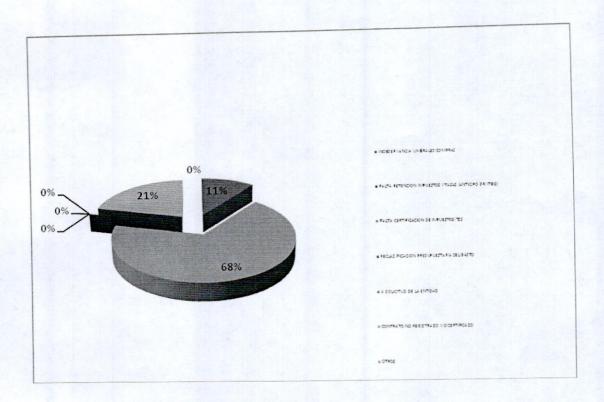
HALLAZGOS

Para dar cumplimiento al *Artículo 27* de la referida Ley, sobre las Funciones de las Unidades de Auditoría Interna, presentamos los resultados de nuestro trabajo de auditoría, bajo el indicado periodo:

Total de expedientes auditados por nuestra unidad de auditoría fue de 185



Durante el periodo citado efectuamos 19 devoluciones, lo cual representa un 9% del total de expedientes recibidos, ascendente a RD\$ 245,421,576.51, siendo los hallazgos más frecuentes los siguientes:



- 1. Anexar certificación de impuestos.
- 2. La orden de compra del gas posterior a la recepción.
- 3. Error en la orden de pago (recepción de libramiento en Suai).
- 4. Error con el documento de respaldo en la orden de pago.
- 5. Verificar deducción de impuesto.
- 6. Otros.

OPINION DEL AREA FINANCIERA

Al momento de preparar dicho informe no fue posible obtener la opinión.

CONCLUSION

De conformidad con los resultados del trabajos de auditoría realizados a las órdenes de pago, explicado anteriormente, a pesar de las inconsistencias concluyo que los Comedores Económicos del Estado, durante el mes de diciembre 2015 se manejaron razonablemente dentro de los parámetros establecidos en las leyes, Decretos, normas y resoluciones, con oportunidades de mejoras en los objetos (Electricidad, combustible y Teléfonos.)

RECOMENDACIONES

- Sustituir las maquinas de expendio de combustible, ya que son muy viejas y en ocasiones provocan distorsiones.
- Colocar un medidor del tanque de combustible hacia la centrifuga.
- 3. Dar seguimiento a los motivos que generaron las devoluciones.
- 4. Enviar las conciliaciones mensualmente a esta unidad.

Atentamente,

Lic. Rafae A. Rodríguez

Contraloría General de la República Enc. Unidad de Auditoría Interna adscrita

a los Comedores Económicos

Cc Director Auditoría Interna Gubernamental